



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2015-AMAG/SA

Lima, 15 de setiembre de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 407-2015-AMAG-PER, de fecha 28 de agosto de 2015 mediante el cual el Subdirector de Personal, comunica a la señorita Victoria Ruiz Bernaldes – Técnico I, encargada del Fondo para pagos en efectivo que, conforme a la reprogramación solicitada, hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2013-2014 desde el 17 al 27 de setiembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2015-AMAG/SA de fecha 06 de enero del 2015, se designó como encargada única del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Lima a la señorita Victoria Ruiz Bernaldes – Técnico I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce vacacional programado.

Que, la suscrita en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pago en Efectivo en la Sede Lima, a la trabajadora CAS señora Aliz Teresa Andrea Capuñay Mayuri durante el tiempo que dure el goce físico vacacional de la trabajadora titular designada para esta función.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTÍN CASTRO BÁRCENAS
Secretario Administrativo